DNCP/DNC N° 16740 / 2017

Asunción, 11 de julio de 2017

Sr.
Derlis Fabián Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones
Gobierno Departamental de Itapúa
PRESENTE:

OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES REF.: LLAMADO "Adquisición de Sillas, Mesas y Sillas Pedagógicas para Instituciones Educativas del Departamento de Itapúa" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 319441 EN FECHA (07/07/17). – ID N° 333449

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Recomendamos a la convocante tener en cuenta que las cantidades de bienes requeridos se encuentran en concordancia con lo cargado en el SICP sin embargo el desglose de los bienes no coincide con los totales generales, favor verificar y subsanar

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

IVÁN LEZCANO
Jefe - Dpto. de Licitaciones
DNCP-DNC

CAROLINA ALVARENGA
Licitaciones Públicas

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Licitaciones

LINCY LUCENA
Encargada de Despacho
Dirección de Normas y control

DNC/LP/CA